

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION DE 4 - 6 M S/ AGOTAMIENTO
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-011



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende todos los trabajos de excavación manual a cielo abierto de 4 a 6 metros de profundidad, para fundaciones, instalación de tuberías, construcción de cámaras de inspección, colocación de sumideros, muros y otros, a ser ejecutados en la clase de terreno que se encuentre de acuerdo a planos de proyecto y/o conforme a instrucción escrita del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En forma general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los trabajos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

Para la excavación manual se empleará herramientas menores (palas, picos, carretillas, guinches, cuerda, roldanas tecles, etc.) considerando en la mano de obra un ayudante.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Los trabajos de excavación se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica.

Una vez realizado el replanteo y definidos los sectores a excavar, el supervisor autorizará el inicio de la excavación.

Dada la profundidad del trabajo, el contratista deberá dotar al personal de los EPP's necesarios para el tipo de trabajo, asimismo, si el suelo presentara material suelto deberá tomar los recaudos necesarios de apuntalamientos para preservar la seguridad de su personal.

La excavación debe ser ejecutada manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que resulten de una evaluación del trabajo, cuya propuesta debe ser aprobada por el supervisor de obra, siempre y cuando esta no ocasione daños en estructuras o instalaciones colindantes.

Las excavaciones se realizarán a cielo abierto según las dimensiones en los planos de proyecto, el fondo nivelado y terminado, de manera que la base ofrezca un apoyo firme y

uniforme a lo largo de todo el sector excavado.

En general, en excavaciones, cuando sea necesario el entibado, el sobre-ancho para campo de trabajo será instruido por el Supervisor de obra, de igual manera el sobre-ancho de la excavación necesario, en caso de que las características del terreno y la profundidad de la excavación lo requieran, será autorizado e instruido por el Supervisor de obra.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular público. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES Y POZOS A CIELO ABIERTO

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto.

El fondo de las excavaciones será horizontal y en los sectores en que el terreno destinado a fundar sea inclinado, se dispondrá escalones de base horizontal.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base a la cimentación y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

Las excavaciones terminadas deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo a la descripción del proyecto y/o indicaciones del supervisor de obra.

El trabajo ejecutado con el método elegido no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc. que se encuentren en las inmediaciones. Cualquier daño que se produzca, será responsabilidad del Contratista.

EXCAVACIÓN PARA ZANJAS

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base al tendido de la tubería (el tendido de la tubería no será pagado en este ítem sino en uno aparte y específico) y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

La excavación será efectuada por tramos de manera de formar puentes de paso, que posteriormente serán derribados para su compactación durante el relleno o en su defecto se deberá habilitar pasos provisionales utilizando madera de construcción.

El material proveniente de la excavación será apilado a un lado de la zanja, a una distancia conveniente, de manera tal de no producir mayores presiones en el talud respectivo, quedando el otro lado libre para la manipulación y maniobra.

Durante todo el proceso de excavación, el Contratista pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen en sitios adyacentes a la excavación y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de

daño a los mismos el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al supervisor de obra.

Las zanjas o excavaciones terminadas, deberán presentar superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con las líneas de los planos y/o instrucciones del Supervisor de obra.

En la realización de la excavación se evitará obstrucciones e incomodidades al tránsito peatonal y vehicular público, debiendo para ello mantener en buenas condiciones las entradas a garajes, casa o edificios; colocando oportunamente la señalización, cercas, barreras y luces necesarias para seguridad del público.

En caso de excavar por debajo del límite inferior especificado en los planos de construcción o indicados por el Supervisor de Obra, el Contratista realizará el relleno y compactado por su cuenta y riesgo, relleno que será propuesto al Supervisor de Obra y aprobado por éste antes y después de su realización. Correrá por cuenta del Contratista cualquier volumen adicional que hubiera excavado para facilitar su trabajo o por cualquier otra causa no justificada y no aprobada debidamente por el Supervisor de Obra.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida por METRO CÚBICO (m³), medido en banco y autorizado por el supervisor, sin tomar en cuenta el esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.